



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 8.223.1

MAT.: ENTREGA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA, A DON NICOLÁS CASTRO.

LAJA, 18 de octubre de 2016.-

VISTOS:

- 1) Ord. N° 3287 de la SUBDERE fechado el 29/09/2016, remite solicitud de información Ley de Transparencia de don Nicolás Castro;
- 2) Oficio N° 936 del 07/10/2016, solicitud pronunciamiento del Banco del Estado de Chile, respecto a derecho de oposición a entrega de convenio interadministrativo de servicios bancarios suscrito con la Municipalidad de Laja;
- 3) Correo electrónico de Ejecutivo de Cuentas Banco del Estado fechado el 18/10/2016, informa que no tiene observaciones a entrega de convenio;
- 4) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 5) El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 6) Ley, N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada;
- 7) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;
- 8) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- ENTRÉGUENSE al requirente, don Nicolás Castro, copia del Decreto Alcaldicio N°4.786 de 05/08/2014 y de convenio interadministrativo de servicios bancarios entre la Municipalidad de Laja y Banco del Estado de Chile; por correo electrónico en formato PDF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Secretaría Municipal/ ✓